**INFORME**

**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**

**VIGENCIA 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Marzo 2024**

**TABLA DE CONTENIDO**

[1 JUSTIFICACIÓN 4](#_Toc161607624)

[2 ALCANCE 5](#_Toc161607625)

[3 OBJETIVO GENERAL 5](#_Toc161607626)

[4 OBJETIVOS ESPECIFICOS 6](#_Toc161607627)

[4.1 Verificar que los hechos económicos de la Entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten de acuerdo con el régimen de Contabilidad Pública. 6](#_Toc161607628)

[4.2 Evaluar el desarrollo y fortalecimiento del Control Interno Contable 6](#_Toc161607629)

[4.3 Emitir recomendaciones orientadas a la toma de acciones y mejora del proceso *Gestión Financiera y los procesos proveedores de información.* 6](#_Toc161607630)

[5 METODOLOGÍA 6](#_Toc161607631)

[6 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 6](#_Toc161607632)

[6.1 MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE 8](#_Toc161607633)

[6.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE 9](#_Toc161607634)

[6.2.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO 9](#_Toc161607635)

[6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS 12](#_Toc161607636)

[6.4 GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE 13](#_Toc161607637)

[6.5 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO RIESGOS DE INDOLE CONTABLE VIGENCIA 2020-2021-2022-2023 14](#_Toc161607638)

[6.6 VALORACIÓN CUALITATIVA 15](#_Toc161607639)

[6.6.1 Fortalezas 15](#_Toc161607640)

[6.6.2 Debilidades 15](#_Toc161607641)

[6.6.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable 15](#_Toc161607642)

[7 CONCLUSIONES 16](#_Toc161607643)

[Análisis comportamiento informe Control Interno Contable vigencia 2020-2021-2022-2023. 16](#_Toc161607644)

[8 RECOMENDACIONES 17](#_Toc161607645)

**ÍNDICE DE TABLAS**

[Tabla No. 1: Resumen Evaluación Control Interno Contable 7](#_Toc161067182)

**INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DEL INFORME:** | **Marzo 2024** |
| **INICIO – TERMINACIÓN** | 11 de febrero al 28 de febrero de 2024 |
| **FECHA DE TRANSMISION CGN** | 28 de febrero de 2024 |

**PROFESIONALES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** |
| Marelvy del Pilar Benavides Pérez (Líder) | Contratista – Contadora Pública | Oficina de Control Interno |
| Luis Alberto Márquez Orellana | Contratista – Contadora Público | Oficina de Control Interno |

# JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el *artículo 1º de la Ley 87 de 1993* se entiende por ***Control Interno*** *“…el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos…”*

De otra parte, el marco constitucional y legal[[1]](#footnote-1) aplicable determina la obligatoriedad para las entidades y organismos del sector público de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno; además, se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

La Contaduría General de la Nación - CGN mediante la *Resolución No.193 de 2016* *(por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable)* definió el ***Control Interno Contable*** en el anexo denominado *Procedimiento para la Implementación y Evaluación de Control Interno Contable numeral 1.1,* así: “*Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Adicionalmente, en el numeral 1.3 del citado anexo referente a la ***Evaluación del Control Interno Contable*** ésta se establece como: *“… la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el *artículo 4° de la mencionada Resolución No.193 de 2016* en relación con la responsabilidad que tiene el Representante Legal y el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces de elaborar y presentar el **Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable**, la Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento a su cargo procedió a realizar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) las respectivas verificaciones y valoraciones cuantitativas y cualitativas cuyos resultados se encuentran en el **informe transmitido el pasado 28 de febrero de 2024 a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la CGN.**

# ALCANCE

Control Interno Contable ICBF vigencia 2023

# OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Control Interno Contable del ICBF con corte a 31 de diciembre de 2023.

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

## Verificar que los hechos económicos de la Entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten de acuerdo con el régimen de Contabilidad Pública.

## Evaluar el desarrollo y fortalecimiento del Control Interno Contable

## Emitir recomendaciones orientadas a la toma de acciones y mejora del proceso *Gestión Financiera y los procesos proveedores de información.*

# METODOLOGÍA

**La metodología de evaluación es la establecida por la Contaduría General de la Nación a través de la *Resolución No.193 de 2016***, se desarrolla mediante el diligenciamiento de respuestas por parte de la OCI (como evaluador independiente) en el *Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable* frente al cuestionario de preguntas relacionadas básicamente con criterios de control; además, se realizan valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre la existencia y el grado de efectividad de los controles con base en la información y la evidencia documental recopilada.

Sobre cada pregunta se tienen las opciones de calificación que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXISTENCIA (Ex)** | |  | **EFECTIVIDAD (Ef)** | |
| RESPUESTA | VALOR | RESPUESTA | VALOR |
| SI | 0.3 | SI | 0.7 |
| PARCIALMENTE | 0.18 | PARCIALMENTE | 0.42 |
| NO | 0.06 | NO | 0.14 |

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

|  |  |
| --- | --- |
| **RANGO DE CALIFICACIÓN** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** |
| 1.0 < CALIFICACIÓN<3.0 | **DEFICIENTE** |
| 3.0 < CALIFICACIÓN <4.0 | **ADECUADO** |
| 4.0 < CALIFICACIÓN <5.0 | **EFICIENTE** |

# RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación aplicada sobre el Control Interno Contable del ICBF Vigencia 2023, **para cada uno de los criterios el resultado es el siguiente:**

Tabla No. 1: Resumen Evaluación Control Interno Contable

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE** | | **VALORACIÓN CUANTITATIVA** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** |
| **MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE** | | **4,81** | **EFICIENTE** |
| **ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO** | **POLÍTICAS CONTABLES** | 4,71 | EFICIENTE |
| **ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE** | | **4,81** | **EFICIENTE** |
| **RECONOCIMIENTO** | | 4,86 | EFICIENTE |
| **SUB-ETAPA** | IDENTIFICACIÓN | 5,00 | EFICIENTE |
| CLASIFICACIÓN | 5,00 | EFICIENTE |
| REGISTRO | 4,86 | EFICIENTE |
| MEDICIÓN INICIAL | 4,30 | EFICIENTE |
| MEDICIÓN POSTERIOR | 4,77 | EFICIENTE |
| **REVELACIÓN - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS** | | 4,67 | EFICIENTE |
| **RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS** | | **5,00** | **EFICIENTE** |
| RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS | | 5,00 | EFICIENTE |
| **GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE** | | **4,91** | **EFICIENTE** |
| GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE | | 4,91 | EFICIENTE |

*Fuente Reporte evaluación Control interno contable 2023.*

**Ver: *Anexo 1.*** *Formulario\_Evaluación\_CIC\_Resol\_193 de 2016\_Vigencia\_2023\_OCI* con la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada y trasmitida a través del CHIP de la CGN.

El promedio aritmético de estas calificaciones arrojó un **resultado final consolidado de 4.81** ubicando el **Control Interno Contable del ICBF en el rango *Eficiente:***

**Grafica No. 1**

A continuación, se presentan los aspectos más significativos:

## MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE

Se compone por el marco normativo del proceso contable y las políticas de operación que direccionan la preparación y presentación de los estados financieros que facilitan la ejecución del proceso.

La entidad ha definido Políticas Contables con el fin de lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, las cuales se encuentran condensadas en el documento *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables del ICBF Bajo el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno* *V8* *del 26/09/2023*. Lo anterior teniendo en cuenta la regulación del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación con el objeto de garantizar la presentación de información que cumpla las características fundamentales de relevancia y representación fiel según lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual comprende el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

El ICBF cuenta con procedimientos, lineamientos, instructivos entre otros, para el cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa, entre ellos:

1. *Procedimiento Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República P5.EI 23/01/2019 Versión 2*, que determina las actividades para el apoyo a la formulación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con la Contraloría General de la República.
2. *Procedimiento Acciones Correctivas P2.MI Versión 10 del 05/09/2023*, cuyo objetivo es Identificar no conformidades, determinar e implementar acciones correctivas encaminadas a eliminar su causa raíz, previniendo que éstas vuelvan a ocurrir.
3. La Entidad para la operación del Proceso Gestión Financiera ha desarrollado 50 Procedimientos, 18 manuales de usuario, 2 manuales operativos, 95 formatos, 18 guías y 30 instructivos; estos instrumentos establecen los criterios para el registro de los hechos económicos realizados por la entidad que facilitan el flujo de información hacia el área contable, y la presentación de los estados financieros a los diferentes usuarios.

No obstante lo anterior, a través de la evaluación independiente a la Gestión Financiera efectuada por la OCI en la vigencia 2023 se evidenció que no en todos los casos las políticas se aplican en el reconocimiento de los hechos económicos, básicamente en aspectos tales como: depreciaciones, sobreestimación y subestimación de registros contables cuentas del Activo, Pasivo, Almacén (toma inventarios, depuración bodegas, sistema SEVEN, elementos faltantes), de igual forma se observó que no siempre se verifica la individualización de los bienes físicos, en algunos casos no se efectuaron las tomas de inventarios.

Adicionalmente, se observaron debilidades en la depuración de las conciliaciones interáreas y la toma de los inventarios conforme la periodicidad establecida.

## ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

La entidad tiene identificado en el modelo integrado de operación por procesos el documento *C.GF Caracterización Gestión Financiera v4 del 09/07/2020* que contiene el detalle de los proveedores, las entradas y salidas de información; así mismo el proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

El Manual de Políticas Contables del ICBF Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno determina los lineamientos y criterios para el reconocimiento de los hechos económicos que implica la Identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior y presentación de Estados Financieros,en armonía con lo definido en el Marco Normativo (NICSP) para la producción de información confiable, relevante y comprensible en cuanto a principios contables, normas técnicas, características cualitativas y procedimientos.

#### Identificación

En el ICBF los derechos y obligaciones son registrados contablemente de forma individualizada en las correspondientes cuentas contables de acuerdo con la parametrización que la Contaduría General de la Nación tiene establecidas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, de igual forma se realizan registros de saldos globales y su individualización se encuentra detallado en los respectivos aplicativos informáticos que son administrados por las dependencias proveedoras de información (*sistemas como son SIIF NACIÓN, NMF, SEVEN, KACTUS entre otros ).*

#### Clasificación

Para efectos de los registros de hechos económicos y el reporte de información financiera a la CGN, el aplicativo SIIF NACIÓN esta parametrizado con las características establecidas por el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable durante la vigencia 2023

Permanentemente el ICBF verifica los registros contables conforme a los criterios de clasificación de los hechos económicos establecidos en el *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables del ICBF V8* *del 26/09/2023* ,de acuerdo con el nuevo marco normativo aplicable para las entidades de Gobierno.

#### Registro

Cada registro contable imputado en el aplicativo SIIF NACIÓN genera de forma automática su respectivo comprobante contable que afectan las diferentes cuentas contables y su parametría está definida acorde con las directrices de la CGN.

El SIIF Nación tiene controles establecidos para asignar la fecha en forma automática de los registros contables y conserva el histórico de los asientos permitiendo efectuar la traza de las operaciones; los comprobantes manuales derivados de ajustes identificados en procesos conciliatorios se registran en diferentes fechas siempre y cuando no se haya cerrado el periodo contable (mensual), así mismo después de cerrado el mes el sistema no permite que ningún usuario modifique la información.

Los registros contables de los hechos económicos que son registrados en el SIIF NACIÓN son respaldados con documentos soportes idóneos, los cuales están establecidos en los procedimientos y se encuentran archivados teniendo en cuenta el procedimiento de *P36.SA Procedimiento Actualización Tablas Retención Documental v2 del 01/08/2023*.

De acuerdo con la parametrización del aplicativo SIIF NACIÓN los registros de todas las operaciones contables se generan cronológicamente y alimentan de forma automática los libros de contabilidad, la misma parametrización controla que no se presenten diferencias entre los comprobantes contables y los libros de contabilidad en mención.

Sin embargo, en la evaluación independiente al proceso Gestión Financiera 2022-2023 se evidenciaron algunos errores en la clasificación de activos, pasivos.

#### Medición Incial

Los criterios de medición inicial utilizados por el ICBF son establecidos de acuerdo con las características definidas por la CGN fundamentadas en el nuevo marco normativo; adicionalmente, la Entidad cuenta con un *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables del ICBF Bajo el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno* *V8* *del 26/09/2023* publicado en la intranet para el Proceso Gestión Financiera en el que se establecen los criterios de medición inicial de los hechos económicos.

#### Medición Posterior

En el *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables del ICBF Bajo el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno* *V8* *del 26/09/2023* publicado en la intranet se establecieron los requisitos que exige el nuevo marco normativo aplicable para los hechos que originan cambios en la valoración de activos y pasivos y los requisitos y métodos permitidos para la Medición Posterior (cálculos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro).

Cada una de las dependencias proveedoras de información del Proceso Gestión Financiera cuenta con herramientas tecnológicas (Ej. SEVEN, EKOGUI) que están parametrizadas acorde con el marco normativo para facilitar los cálculos, el registro y verificación de la información financiera.

#### Presentación de Estados Financieros

La entidad de forma mensual elabora los estados financieros tales como Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros conforme lo establecido en la *Ley 734 de 2002 articulo 34 numeral 36, Resolución 182 de 2017 CGN artículo 1 numeral 1* y el *P31.GF Procedimiento Generación de Estados Financieros y Revelaciones Versión 8 del 08/08/2023 numeral 3.3.*

Trimestralmente se transmiten a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) de acuerdo con los cronogramas establecidos.

Previo al cierre y presentación de los Estados Financieros se realizan verificaciones de saldos contablespor medio de las conciliaciones interáreas y se utilizan mecanismos para determinar los índices de deterioro.

Las notas de carácter general y específico que acompañan los Estados Financieros cumplen los requisitos de forma cualitativa y cuantitativa para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación acorde con lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la *Resolución No. 182 de 2017 de la CGN* adoptados por la entidad a través del *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables del ICBF Bajo el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno* *V8 del 26/09/2023.*

El ICBF tiene establecidos indicadores para realizar los análisis financieros pertinentes con el fin de informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad, entre estos Margen de Solvencia, Margen de Rentabilidad Operacional, Margen de Rentabilidad Neta, Razón de Solidez y Capital de Trabajo Neto.

La toma de decisiones en la entidad se ha fundamentado en gran medida en el análisis de la información presupuestal, por lo que se recomienda para la toma de decisiones apoyarse en el análisis de los estados financieros, toda vez que la información financiera sirve de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, esto a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente.

Los indicadores elaborados son los comúnmente aceptados. No obstante, se hace necesario elaborar otros que permitan medir la eficacia y la efectividad del impacto de la gestión de recuperación de cartera en el cumplimiento del objeto misional del ICBF, por ejemplo:

• Indicador de variación contable de deudores que refleje un incremento o disminución porcentual de la gestión y la recuperación.

La consistencia de la información financiera se realiza con el análisis previo a la elaboración de los Estados Financieros y las notas de carácter general y específico que los acompañan con corte al diciembre 31 de 2023; no obstante, en la evaluación independiente al Proceso Gestión Financiera se evidenciaron algunas inconsistencias como sobre y subestimaciones materiales en lo relacionado con el reconocimiento contable de procesos jurídicos, bienes muebles e inmuebles sin registrar, partidas conciliatorias sin depurar, ingresos por identificar DRX entre otros.

## RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

El ICBF presenta los Estados Financieros de conformidad con las normas técnicas contables exigidas por la CGN para la rendición de cuentas a la que está sometida y en cumplimiento de la *Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 1519 de 2020* Transparencia en el Acceso a la Información Pública) la información financiera se publica en la página web.

La información presentada por el ICBF en las notas a los estados financieros explica las diferentes dinámicas contables facilitando la comprensión por parte de los usuarios de la información acorde con los requisitos normativos exigidos por la CGN.

## GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

**La *G3.MI Guía De Gestión De Riesgos Y Peligros versión 13 del 17/11/2022* determina la metodología de identificación y monitoreo de los riesgos institucionales incluyendo los de naturaleza contable** que se encuentran identificados en la matriz de riesgos del proceso *Gestión Financiera,* los cuales se relacionan a continuación:

* ***GF5:*** *Posibilidad de investigaciones disciplinarias o fiscales por entrega inoportuna de la información financiera a la Contaduría General de la Nación por debilidades en el envío de la información por parte de los procesos y grupos regionales.*
* ***GF6:*** *Posibilidad de sanciones y/o multas por la no presentación de los impuestos nacionales y/o municipales por debilidades en el envío de la información por parte de los grupos regionales.*
* ***GF7:*** *Posibilidad de Investigaciones disciplinarios o fiscales debido al incumplimiento en la publicación de estados financieros de la entidad por demoras en la validación de la información reportada y/o hallazgos resultados de las auditorias.*
* ***GF8:*** *Posibilidad de opinión contable negativa en el marco de la auditoría de la CGR por debilidad en el bloque normativo interno de la entidad a causa de la desactualización de la documentación proceso de Gestión Financiera.*
* ***GF9:*** *Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares.*
* ***GF12:*** *Posibilidad de sobreestimación o subestimación de saldos en cuentas de balance originados en el suministro de información por parte de las dependencias, generando resultados contables inadecuados.*

En desarrollo de la Evaluación Independiente Gestión Financiera Vigencia 2022-2023 se observaron por parte del equipo auditor **situaciones que se recomendó sean analizadas por los líderes de proceso siguiendo la metodología institucional establecida para la identificación de riesgos y controles:**

* Pérdida de recursos por la falta de oportunidad en el inicio de procesos sancionatorios una vez se detectan incumplimientos contractuales que pueden impactar en la prestación de los servicios, la ejecución presupuestal de la vigencia y en la constitución de reservas presupuéstales.
* Vigencias expiradas generadas por saldos de reservas sin pagar.
* Posibilidad de sobrestimar o subestimar el inventario de la Entidad por inadecuado registro de los movimientos de los bienes del almacén en el aplicativo SEVEN.

## ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO RIESGOS DE INDOLE CONTABLE VIGENCIA 2018-2019-2020-2021-2022-2023

**A continuación, se presenta el avance en los** mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable (período 2018 a 2023):

*Fuente Propia: Equipo Auditor*

Los resultados anteriores reflejan la respuesta institucional en atención a las recomendaciones realizadas en el marco de las evaluaciones anuales al Sistema De Control Interno Contable realizadas por la OCI, tiempo durante el cual la entidad ha venido identificando en la matriz de riesgos del *Proceso Gestión Financiera* los riesgos de índole contable y sus respectivos controles, contemplando los factores externos e internos los cuales son monitoreados a través del seguimiento a los controles establecidos y el plan de tratamiento.

## VALORACIÓN CUALITATIVA

Contiene fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa.

### Fortalezas

* Las políticas contables del ICBF se encuentran alineadas bajo los parámetros básicos de reconocimiento medición revelación y presentación establecidos por la CGN en el marco normativo para entidades de gobierno
* Se efectuaron durante la vigencia 2023 oportunos reportes a la CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) conforme las fechas establecidas.
* Existencia ***Guía de Cierre Financiero*** para la presentación oportuna de la información financiera.
* Se publicaron oportunamente los estados financieros de la Entidad.

### Debilidades

* Materialización de riesgos identificados en la matriz relacionados con sobre y subestimaciones en el reconocimiento individualizado de derechos y obligaciones
* Sobre y subestimaciones contables generadas por inadecuada Interpretación del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable

### Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable

* Actualización del Manual de Política Contable referente a la incorporación aspectos de la re-expresión de Estados financieros.
* Se identificó la inclusión de un nuevo riesgo contable denominado “*GF12 Posibilidad de sobreestimación o subestimación de saldos en cuentas de balance originados en el suministro de información por parte de las dependencias, generando resultados contables inadecuados”.*
* Actualizaron de procedimientos, guías, instructivos y demás documentos del modelo operación por procesos.

# CONCLUSIONES

## Análisis comportamiento informe Control Interno Contable vigencia 2020-2021-2022-2023.

El ICBF Durante las vigencias 2020, 2021 2022 y 2023 se ha mantenido en un rango entre 4.80 y 4.81 (EFICIENTE) **reflejando calidad y oportunidad de la información contable** y la gestión adelantada.

**Grafica No.2**

Así mismo, en desarrollo de la evaluación independiente a la Gestión Financiera efectuada por la OCI en la vigencia 2023 se identificaron debilidades en las siguientes situaciones:

* En algunos casos debilidad en la aplicación de las políticas de reconocimiento de los hechos económicos, básicamente en aspectos tales como: depreciaciones, sobreestimación y subestimación de registros contables cuentas del Activo, Pasivo.
* Oportunidad de la toma de los inventarios conforme la periodicidad establecida, depuración de bodegas, actualización del aplicativo SEVEN individualización de los bienes físicos.
* Depuración de las conciliaciones interáreas.
* Sobre y subestimaciones materiales en lo relacionado con el reconocimiento contable de procesos jurídicos, de bienes muebles e inmuebles sin registrar, partidas conciliatorias sin depurar, ingresos por identificar DRX entre otros.

# RECOMENDACIONES

A partir de las situaciones identificadas se recomienda:

* Incentivar la cultura de autocontrol y autoevaluación por parte de los ejecutores directos del proceso contable y de los proveedores de información.
* Elaborar un documento que contenga en forma detallada el flujo de la información hacia el área contable.
* Promover espacios de socialización de la información contable con los directivos responsables de la toma de decisiones de gestión

Atentamente,

**MARELVY BENAVIDEZ PÉREZ LUIS ALBERTO MÁRQUEZ ORELLANA**

Contadora - Contratista (líder) Contador - Contratista

Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno

**YANIRA VILLAMIL S.**

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Revisó**: Luis Antonio Guerrero Benavides \_ Profesional Especializado con funciones de Supervisor Grupo De Apoyo OCI

1. Artículo 206 y 269 de la Constitución Política de Colombia,

   artículo 3 de la ley 87 de 1993. Artículos 27 y 32 Ley 489 de 1998

   Resolución No.357 de 2008 Contaduría General de la Nación – Derogada por la Resolución No.193 de 2016 Contaduría General de la Nación Artículo 5 del Decreto 2145 de 1999

   Circular 131 de 2020 CGN

   Resolución 411 de 2 noviembre de 2023 [↑](#footnote-ref-1)